



Preguntas frecuentes en relación con el nuevo proceso de renovación en línea 2 de diciembre de 2020

P1. Al presentar una solicitud en línea para la renovación del registro del permiso de permanencia en el Estado, ¿tengo que presentar mi pasaporte?

R. A partir del **2 de diciembre de 2020**, ya no será necesario que envíe su pasaporte como parte del proceso de renovación en línea para los residentes de Dublín. En su lugar, se le pedirá que escanee y cargue la página biométrica de su pasaporte (la página con su foto y los datos de identificación) y una copia escaneada en color de su actual tarjeta de Permiso de Residencia Irlandés (IRP). El permiso de residencia se concederá en función de que toda la documentación pertinente requerida esté en regla.

P2. He modificado mi pasaporte o tengo uno nuevo desde la última vez que me registré. ¿Necesito presentarlo para renovar mi permiso?

R. Sí, si está renovando su permiso de inmigración y lo ha modificado o tiene un pasaporte nuevo, primero tendrá que completar la solicitud de renovación en línea y luego tendrá que asistir en persona para que le sellen el pasaporte con su permiso de inmigración. Su pasaporte será sellado el día de su cita.

Si vive en Dublín, debe contactar con la Oficina de Registro de Burgh Quay en burghquayregoffice@justice.ie y solicitar una cita. La oficina está actualmente cerrada debido a las restricciones de nivel 5 por la COVID-19 y volverá a abrir cuando se levanten las actuales restricciones. Por favor, consulte nuestra página web www.inis.gov.ie para obtener información actualizada sobre la reapertura de la Oficina de Registro.

Si vive fuera de Dublín, debe contactar con su Oficina de Registro local para concertar una cita. Si viaja para una cita de registro puede viajar fuera de la zona de viaje restringida actual de 5 km. Por favor, imprima la constancia de su cita de inmigración para mostrarla a la Policía Nacional de Irlanda (Gardaí) si se le pide en un puesto de control. Por favor, consulte el [sitio web de la Garda](#) para obtener más información.

Su pasaporte será sellado el día de su cita. Una vez que su solicitud sea aprobada, se le proporcionará su tarjeta de Permiso de Residencia Irlandés (IRP).

P3. Ya he solicitado la renovación del registro y he enviado mi pasaporte para que lo sellen. ¿Qué pasa ahora?

R. Su solicitud está siendo procesada y su pasaporte será sellado y le será devuelto por correo certificado. En el futuro, si necesita un permiso para ser renovado, no tendrá que enviar su pasaporte.

P4. ¿Cómo puedo demostrar que tengo permiso para residir en Irlanda sin un sello en mi pasaporte?

R. Su tarjeta de Permiso de Residencia Irlandés (IRP) indicará la prueba de que ha registrado su permiso de inmigración actual para permanecer en el Estado y confirmará su permiso de inmigración y el correspondiente período de validez.

P5. La tarjeta del IRP establece que no es un documento de identidad. ¿Se aceptará como prueba de residencia?

R. El carnet del IRP no es un documento de identidad. Es un [certificado de registro](#). El carnet del IRP - certifica que está legalmente registrado por las autoridades de inmigración irlandesas, - mientras reside en el Estado y proporciona detalles del permiso de inmigración que tiene, por ejemplo, el sello 1 o 4, etc.

La tarjeta del IRP también le ayudará a acceder a cualquier servicio del gobierno al que pueda tener derecho. También sirve para cumplir con el requisito de visado al reingreso.

Nota: Debe llevar consigo su tarjeta IRP en todo momento y presentarla a un oficial de inmigración o a un miembro de la An Garda Síochána (policía) si así se lo solicita. Esto incluye cada vez que salga o vuelva a entrar en el Estado.

P6. ¿Cuándo recibiré mi tarjeta de permiso de residencia irlandesa (IRP)?

R. Si es residente en Dublín y realiza su solicitud por Internet, una vez que su solicitud haya sido procesada con éxito, recibirá su tarjeta IRP en un plazo aproximado de 10 días laborables por correo urgente. Este plazo está sujeto a cambios en períodos de máxima demanda y en situaciones de emergencia como la pandemia de la COVID-19.

Si asiste a una oficina de registro fuera de Dublín, el funcionario de inmigración que se ocupa de su solicitud le informará sobre cómo y cuándo recibirá su tarjeta de permiso de residencia irlandesa (IRP).

P7. ¿Cómo puedo probar que tengo permiso mientras espero la entrega de mi tarjeta IRP?

- R. Cuando solicite la renovación en línea, recibirá un correo electrónico de acuse de recibo con su número de solicitud de la Oficina de Registro (OREG). Esto puede ser usado como prueba de haber presentado una solicitud de renovación de su permiso de inmigración a los Servicios de Inmigración (ISD).

Si su tarjeta ha caducado, el correo electrónico de confirmación servirá como prueba de que se ha hecho una solicitud de renovación.

P8. Si estoy viajando, ¿aceptará la aerolínea internacional mi tarjeta IRP si no tengo un sello en mi pasaporte?

- R. Sí. Todas las compañías aéreas internacionales, incluidas las líneas aéreas y los transbordadores, requieren un pasaporte válido para los viajes internacionales. Un pasaporte válido también debe ir acompañado de una tarjeta IRP para las aerolíneas internacionales y las autoridades de inmigración para verificar el permiso actual de una persona y para propósitos de visa si usted es un ciudadano que requiere visa.

Nota: Debe asegurarse de tener una tarjeta IRP con fecha válida antes de viajar.

P9. ¿Qué pasa si no tengo mi tarjeta IRP y necesito viajar en circunstancias de emergencia?

- R. Si cumple los requisitos para obtener una tarjeta IRP, debe ponerse en contacto con la Oficina de Registro de Burgh Quay (BQRO) por correo electrónico en burghquayregoffice@justice.ie explicando sus circunstancias y su necesidad urgente de viajar. Debe presentar un comprobante de viaje, por ejemplo su reserva de vuelo y el motivo de la emergencia y su caso será considerado.

P10. ¿Afecta esto mi permiso para trabajar en Irlanda mientras espero mi tarjeta IRP?

- R. Si su permiso o autorización le permite trabajar en Irlanda, aún tiene derecho a trabajar mientras espera su nueva tarjeta de IRP. Su correo

electrónico de acuse de recibo debería servir como prueba de que se ha presentado una solicitud de renovación de registro.

La tarjeta del IRP exhibe su permiso de inmigración, sustituyendo la necesidad de un sello en su pasaporte.

P11. ¿Cómo calcularé mi residencia estimada en el futuro si no tengo un sello de inmigración en mi pasaporte?

- R. Todas las solicitudes para verificar la residencia estimada, independientemente del lugar de residencia en Irlanda, deben presentarse en: Chief Superintendent, Garda National Immigration Bureau (GNIB), 13/14 Burgh Quay, Dublin 2.

P12. ¿Puedo renovar automáticamente cualquier permiso en el sistema de renovación en línea?

- R. No - Las solicitudes de renovación de los permisos de los sellos 0, 4EUfam, 5 y 6 **deben ser** presentadas directamente al Departamento, para más detalles sobre cómo solicitarlos visite www.inis.gov.ie.

Por favor, permita el tiempo suficiente para procesar la solicitud antes de la expiración de su permiso actual. Una vez que se emita una nueva carta de permiso, podrá solicitar una nueva tarjeta IRP a través del sistema de renovación en línea.

El sistema de renovación en línea aceptará todas las demás solicitudes de renovación de permiso, incluyendo el cambio de tipo de permiso (por ejemplo, solicitar el Plan de Graduados de Sello 1G después de haber completado con éxito un curso de grado de Sello 2 previamente registrado), siempre que se proporcione toda la documentación de respaldo necesaria.

P13. Estoy tratando de cambiar mi estado de inmigración (es decir, del sello 2 al 1G). ¿Debo presentar mi pasaporte físico para mi solicitud en línea?

- R. No - Puede cargar una copia escaneada de la página biométrica de su pasaporte (la página con su foto y los detalles de identificación) y toda la documentación de respaldo relevante. Por ejemplo, se requiere una carta de permiso de las autoridades pertinentes del ISD.